

1
6 E/R



S/T
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
2º NOV 2015	
Recibido.....	15 ¹⁰Hs.
Lap. Nº.....	30559 JS - F.V.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la promulgación de la Ley Nacional 27.203 -Ley de Actores-, que regula la actividad actoral subsanando una deuda social con este importante sector de la cultura reconociéndoles sus derechos laborales y previsionales.


C.P.N. RICARDO OLIVERA
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

La sanción y promulgación de la Ley 27.203 que regula la actividad actoral viene a dar respuesta a una vieja deuda social con los trabajadores de esta rama de la cultura. Esta nueva ley reconoce los derechos laborales y previsionales de los actores.

Es importante destacar que esta ley, que está dirigida a un sector social específico, repercute en el conjunto de la sociedad. Por un lado, porque cuando se amplían derechos, las sociedades se vuelven más justas e igualitarias. Por el otro, porque con esta ley se está promoviendo un cambio de paradigma al interior de nuestra sociedad: este proyecto nos está invitando a asumir que los artistas desempeñan un papel fundamental en los procesos de transformación social: nos llevan a repensarnos -a nosotros mismos y al momento histórico en el que nos ubicamos- y a imaginar mejores realidades posibles.

“Los artistas, como todo el resto de nuestra sociedad, tienen derecho a condiciones de trabajo dignas y a tener claro que se reconoce y comprende su papel y su contribución a la sociedad. Para poder entablar un debate significativo del lugar que ocupan las artes en la sociedad, como principio básico de partida, hay que descartar cualquier tipo de noción romántica de que los artistas deben luchar con la pobreza, y que penuria e indigencia puedan servir como acciones liberadoras de la creación.” (Fragmento del discurso de Michael Higgins, presidente de la República de Irlanda, durante la Conferencia Mundial de Teatro de la Federación Internacional de Actores, Dublin, Junio de 2015)

La decisión de promover la sanción de una normativa especial para los actores e intérpretes se funda en la necesidad de contar con un régimen laboral y previsional acorde a las particularidades de la actividad desarrollada por este colectivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ley se inscribe en un largo proceso de lucha histórica llevada a cabo por la Asociación Argentina de Actores, está dirigida a ratificar la condición de trabajadores en relación de dependencia de los actores y los intérpretes, así como tutelar los derechos intelectuales y el uso de la imagen de los actores, actrices e intérpretes, y dar cobertura desde lo previsional a un colectivo de trabajadores que se caracteriza por su discontinuidad laboral.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

C.P.N. RICARDO
DIPUTADO P.N.